

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importé por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios:

Una plaza de Requinto en Mi bemol

- D. Manuel Lillo Torregrosa.—Libre.
- D. Julián Martínez Fernández.—Libre.
- D. Vicente Sausor Carrascosa.—Libre.

Una plaza de Clarinete alto en Mi bemol

- D. Miguel López Torres.—Libre.
- D. Emilio Sáez del Pozo.—Libre.

Una plaza de Trompeta en Do

- D. Alejandro Fernández Sastre.—Libre.
- D. José María Ortiz Soriano.—Libre.
- D. Juan Sánchez Luque.—Libre.
- D. José Simarro Lamo.—Ex cautivo.

Una plaza de Fliscorno en Si bemol

- D. Diego Doncel Galán.—Libre.
- D. Juan Sánchez Luque.—Libre.
- D. José Simarro Lamo.—Ex cautivo.

Una plaza de Trombón en Do.

- D. José Cañigral Alvarez.—Libre.

Asimismo se hace público que don Joaquín Vidal Pedros ha sido eliminado por no haberse presentado al reconocimiento médico, y que don Manuel Conde Bartolomé ha renunciado a tomar parte en la oposición.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.347)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION DE EXTENSION CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. Francisco Moragas Peñas.
- D. Román Pascual Gil.
- D. Cándido Román Fernández.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.348)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PEDAGOGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

- D.ª Margarita Mercedes Estella Marcos.
- D.ª Palmira Fraile Muñoz.
- D.ª María Elvira Grandal Ruiz.
- D.ª Carmen Guirado Rodríguez-Mora.
- D. Ildefonso de las Heras Abad.
- D.ª Marina Pascual Ciruelos.
- D. Antonio Sánchez Arjona.
- D.ª María del Carmen Ubierna Canduela.
- D.ª Emilia Vega Seijo.
- D. Esteban Villarejo Mínguez.

Asimismo se hace público que doña Elisa de la Torre Aparicio ha sido eliminada del concurso por no haberse presentado a los reconocimientos médicos.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.349)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION CLINICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

- D.ª Concepción de Cea y de la Torre.
- D.ª Carmen Guirado Rodríguez-Mora.
- D. Félix Sancho Martínez.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.353)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PSIQUIATRICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los siguientes señores:

- D. Luis Ramírez Ruiz.
- D. Juan Antonio Vallejo-Nájera Botas.

Asimismo se hace público que don Antonio Forcada Calvo ha sido eliminado por no haberse presentado al reconocimiento médico.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—43.354)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. Aurelio Bragulat Astorga.
- D. Antonio de la Escalera Cottreau.
- D. Miguel Escudero del Pino.
- D. José María Mata Urraca.
- D. Fernando Muñoz Villaseñor.
- D. Luis Sáez de Casas.

Asimismo se hace público que don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos ha renunciado a tomar parte en el concurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.350)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO CON TITULO SUPERIOR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION PSICOLOGICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los concursantes que han sido admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

- D.ª Palmira Fraile Muñoz.
- D.ª María Elvira Grandal Ruiz.
- D.ª Carmen Guirado Rodríguez-Mora.
- D. Félix López Gete.
- D.ª Marina Pascual Ciruelos.
- D. Antonio Sánchez Arjona.
- D.ª Emilia Vega Seijo.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.351)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR PARA LA JEFATURA DE LA SECCION DE INSTITUCIONES SOCIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. Cándido Román Fernández.
- D. Maximino Sanz Pérez.
- D.ª Emilia Vega Seijo.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado del concurso don Jesús Gómez Martín por no haber sido declarado apto en los reconocimientos médicos.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.352)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE SAN JOSE, MAR NEGRO, PINOS ALTA, ZIGIA, AJALVIR, ASTORGA Y PASEO DE LA DIRECCION

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San José, Mar Negro, Pinos Alta, Zigia, Ajalvir, Astorga y paseo de la Dirección.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos (241.467,59 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (4.829,35 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día

de de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San José, Mar Negro, Pinos Alta, Zigia, Ajalvir, Astorga y paseo de la Dirección, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.956) (O.—41.343)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE NUEVA PROYECTADA, MONTES MALDITOS, CALLEJON DEL ALGUACIL, AVENIDA DE PALOMERAS, PUERTO DE SUEVE, PICO COLLORADA E ISABELITA USERA

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Nueva Proyectoada, Montes Malditos, callejón del Alguacil, avenida de Palomeras, Puerto de Sueve, Pico Collorada e Isabelita Usera.

El presupuesto de la obra es de doscientas treinta y cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (234.239,27 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (4.684,80 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las (10) diez horas.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de núm. y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por su-

basta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Nueva Proyectoada, Montes Malditos, callejón del Alguacil, avenida de Palomeras, Puerto de Sueve, Pico Collorada e Isabelita Usera, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.954) (O.—41.341)

**MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Especial de Vigilancia
Fiscal**

Inspección general.

ANUNCIO DE SUBASTA pública para las obras de reparación de la embarcación «Amanda Mary», propiedad de este Servicio.

En virtud de lo acordado por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1959, se celebrará subasta pública para la reparación de la embarcación «Amanda Mary», cuyas características son las siguientes:

Embarcación «Amanda Mary».—Eslo- ra, 21,90 metros; manga, 4,80 metros; puntal, 2,30 metros; desplazamiento, 41 toneladas métricas.

Motores propulsores.—Tres motores (uno central, otro a babor y otro a estribor) «Gray Marine», Diesel, de 120 HP cada uno, con arranque por demar- rre, y un motor auxiliar «Gardner» de 10 HP..

Valor de las obras.—1.400.000 pese- tas (un millón cuatrocientas mil pese- tas).

Emplazamiento.—A flote en el puerto de Palma de Mallorca.

Las bases facultativas y económico- facultativas para la ejecución de las obras de reparación de la embarcación «Amanda Mary» se encuentran, a dispo- sición de los interesados, en la Secre- taría de la Inspección General del Ser- vicio Especial de Vigilancia Fiscal, pla- za de Colón, núm. 4, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Tarragona, Alican- te y Subdelegación de Cartagena.

Simultáneamente se efectuarán dos su- bastas: una, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; y otra, en la Delegación de Hacienda de Baleares. Ambas tendrán lugar el día 11 de enero de 1960, a las doce horas.

Hasta dicha hora del mencionado día, podrán presentarse pliegos para optar a la ejecución de las obras de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.—El Inspector general, José María Martín Sampedro.

(G. C.—4.963) (O.—41.360)

**Servicio de Catastro de la Rique-
za Rústica de la provincia de
Madrid**

JEFATURA

Se pone en conocimiento de los pro- pietarios de Riqueza Rústica de térmi- nos municipales de Fuentidueña del Tajo, Loechés, San Sebastián de los Reyes, Moraleja de Enmedio, Pinto, Valde- la- guna, Humanes de Madrid y Pozuelo del Rey, que las relaciones de tipos unita- rios correspondiente a cada uno de los citados términos municipales, con fecha

25 de este mes, figuran aprobados a fo- dos sus efectos.

Madrid, noviembre de 1959.—El In- geniero Jefe provincial, Francisco Za- bala.

(G. C.—4.985)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles, Tran-
vías y Transportes por Carretera**

**1.ª Jefatura de Estudios y Cons-
trucciones de Ferrocarriles**

**ENLACES FERROVIARIOS
DE MADRID**

Accesos complementarios de la estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XIII

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín, de los Enlaces Ferrovia- rios de Madrid, Grupo XIII, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefa- tura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciem- bre de 1954, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, para proceder al le- vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que, a tal efecto, se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación rectificada de fincas.

Número: 1.—Propietario: Don Pedro Dondorf, representado por don Luis de Pablo.—Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 21.—Situación de la finca: Calle de López de Hoyos, esquina a calle de La Máquina.—Clase de finca: Solar.

Número: 2.—Propietario: Don Emilio Bravo Urosa y otros.—Domicilio: Gene- ral Pardiñas, 59.—Situación de la finca: Calle de Castellote.—Clase de finca: Solar.

Número: 3.—Propietario: Don José Plañol Bonneels.—Domicilio: Calle del Cid.—Situación de la finca: Camino an- tigo de Chamartín.—Clase de finca: Solar.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.966) (1.—8)

**Confederación Hidrográfica del
Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Doña Mercedes Falcó Anchorena ha presentado en esta Confederación instan- cia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 45,77 litros por segundo de agua del río Jarama, con destino al riego de otras tantas hectáreas de la finca de su pro- piedad, denominada «El Malecón», en término municipal de Barajas (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confede- ración su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondientes por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de in- serción de este anuncio en los «Boleti- nes Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y enti- dades interesadas presentar en esta Co- nfederación y en la Alcaldía de Barajas las reclamaciones que consideren proceden- tes contra la indicada petición, quedán- do al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Ma- drid, calle de Agustín de Bethencourt,

número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-40-F.)

NOTA-EXTRACTO

Se situará una toma en la margen de- recha y a unos 180 metros aguas arri- ba del puente de la carretera de Ma- drid a Paracuellos.

La tubería de impulsión tendrá una longitud de 350 metros, aproximada- mente, y un diámetro de 300 milímetros. Una bomba vertical sumergida elevará el agua por medio de un motor eléctrico de 25 C. V. al módulo, constituido por dos torres gemelas de 0,80 metros de diámetro, con una altura sobre el terre- no de siete metros. El agua penetrará por el fondo de la primera de las torres y se eleva para verter en la segunda de dichas torres a través de la chapa del módulo; éste limitará el caudal conce- dido, que será de 45,77 litros por se- gundo.

Se distribuirá el agua a partir de este punto por medio de tres ramales, con tu- bería de 300 milímetros de diámetro.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.965) (O.—41.361)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Juz- gado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don José Lemos Caseiro, sobre inmatricula- ción a su favor de una parcela de ter- reno situada en esta capital, a la de- recha de la carretera de Extremadura, con acceso y fachada a la calle particu- lar denominada Talía, abierta en la finca de la que se segregó esta parcela, te- niendo seis metros de fachada por dieci- seis de fondo, y linda: por la derecha, en línea de dieciséis metros, con terreno de doña María, doña Ascensión, doña Rosa, doña Remedios, don Antonio y don José Hidalgo Pérez; izquierda, en línea de dieciséis metros, con finca del solicitante; y por el fondo, en línea de seis metros, con parcela de don Rafael Sáinz de Aja. Teniendo una superficie de noventa y seis metros cuadrados, en cuyo expediente ha sido acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juz- gado, sito en la calle del General Cas- taños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecisiete de no- viembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinue- vo.—El Juez de primera instancia, Mi- guel Granados.

(A.—15.405)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—E- señor don Miguel Granados López, Jue- de primera instancia número uno, Deca- no, de los de esta capital, habiendo vis- to el presente juicio declarativo de ma- yor cuantía, seguido entre partes: c- una, como demandante, don Vicente G- lindo Vidoy, mayor de edad, casado, e- bañil, de esta vecindad, defendido p- el Letrado don Salvador Bernál Ma- tín y representado por el Procurad- don Francisco Montesión López; y- otra, como demandados, doña Carr- Vega Vara, viuda, sin profesión es- cial; don Luis Ramírez Vega, casa- peluquero; don Juan Ramírez Vega, sado, escayolista, todos mayores de ed- de esta vecindad, y don Pedro Ram-

ega, doña Juana Ramírez López y doña armen Ramírez García, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, y las demás personas que se reyeran con derecho a las herencias de don Manuel y don Ramón Martínez López, todos ellos declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre que se hagan determinadas declaraciones: y ...

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda originaria de este juicio interpuesta a nombre de don Vicente Galindo Vidoy, declarando que el actor don Vicente Galindo Vidoy ha adquirido los solares descritos en dicha demanda en escritura pública, y al construir sobre ellos en la forma que lo ha realizado, merece la consideración de constructor de buena fe; que los demandados, en la proporción que resulten dueños de dichos solares conjuntamente o por separado, pueden optar entre ratificar la escritura de venta otorgada en veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis ante el Notario señor Herranz, en los términos convenidos en ella, o darla por restringida con los efectos combinados en el artículo trescientos sesenta y uno del Código Civil, y cuyo derecho de opción deberán ejercitar en el plazo que se les señale en ejecución de la presente sentencia; que si todos o algunos de los demandados optaren por dicha rescisión, lo que deberán hacer conjunta o separadamente, pero en cuanto a cada uno de los solares, habrán de abonar al don Vicente Galindo, en el término que se fijará también en ejecución de sentencia, los gastos y valores respectivos de la construcción hecha por el don Vicente, enumerados en el hecho séptimo de la demanda en los conceptos y condiciones en ella expresados, en la cantidad que se determine en ejecución de la presente sentencia, contándose el plazo de pago a partir de la fecha en que se establezca el importe de la cantidad; que si todos o alguno de los demandados confirmaran la escritura de compraventa referida, optando por recibir el precio de los solares o de uno de ellos, éste se abonará por el demandante en la forma convenida en dicho contrato, y si les conviniere, al contado, si optaren por esta forma, y en el primer supuesto con la obligación, por parte de los demandados, de adoptar las medidas pertinentes para que la escritura de compraventa pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad; medidas que habrán de adoptar dentro del plazo que se señale también en ejecución de esta sentencia, sin perjuicio de que los demandados vendedores justificaren ser titulares de los mismos, se acuerde la inscripción directa de la referida escritura para suplir la sentencia del expediente de dominio, para lo que se fijará el plazo oportuno para ello; y debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Vega Vara, don Luis y don Juan Ramírez Vega, don Pedro Ramírez Vega, doña Juana Ramírez López y doña Carmen Ramírez García, y a las demás personas que se crean con derecho a las herencias de don José y don Ramón Ramírez López, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, imponiendo las costas causadas en este juicio a los demandados doña Carmen Vega Vara, don Luis y don Juan Ramírez Vega por terceras partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—15.416)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistra-

do y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Federico Enriquez, en nombre y representación de «Uranga, Sociedad Anónima»; contra don Pablo Ancós Oliveira, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de seis mil pesetas, en que ha sido tasada la máquina embargada a dicho ejecutado, que se halla depositada en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle de Manuel Lamela, número seis, y que es la siguiente:

Una máquina regruesadora, para trabajar madera, marca «Guillet», con motor eléctrico de 4 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.407)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en nombre de la Compañía «Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», representada por el Procurador señor Reixa, contra don Rafael Méndez Moronta, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado el siguiente

Auto

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito, con la escritura de mandato y documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve a la Compañía «Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador don Joaquín Reixa, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra don Rafael Méndez Moronta, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento al expresado demandado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llévese a efecto el emplazamiento, atendido el ignorado paradero del demandado, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y

Resultando, que por el Procurador señor Reixa, a medio de otrosí, se solicita la ratificación del embargo practicado por el Juzgado municipal número nueve, de esta capital, con fecha veintitrés de octubre último, en bienes propiedad del demandado, al practicarse diligencia de lanzamiento, en autos de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago, seguido entre las mismas partes;

Considerando, que procede la ratificación del embargo que se interesa, por hallarse amparada tal petición en lo preceptuado en los artículos 1.602 y 1.411 de la ley de Enjuiciamiento Civil;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, Su Señoría, por, ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo llevado a efecto por el Juzgado municipal número nueve, de esta

capital, con fecha veintitrés de octubre del corriente año, sobre bienes propios del demandado don Rafael Méndez Moronta, al practicarse la diligencia de lanzamiento del expresado demandado, y cuyos bienes quedaron en depósito de don Luis Jiménez Velasco. Particípese esta medida al señor Juez municipal número nueve, a los fines oportunos.

Dejando testimonio en relación, devuélvase la escritura de mandato presentada.

Instrúyase del contenido de la precedente diligencia al Procurador señor Reixa, y liquidense las tasas.

Así por este auto, lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de esta capital, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—Juan Esteve Vera.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Rafael Méndez Moronta, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber a expresado demandado que las copias simples se encuentran en Secretaría a su disposición.—Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—15.418)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Román Sanahuja Bosch, contra doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos promovidos por don Román Sanahuja Bosch, representado por el Procurador señor Avila y defendido por Letrado, contra doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, y de los que en lo sucesivo se la embarguen, si fueren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Román Sanahuja Bosch de la cantidad de ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesetas de principal, importe de las letras de cambio base del procedimiento, intereses legales de indicada suma a partir de la fecha de los protestos; gastos de éstos, ascendentes a novecientos ocho pesetas con setenta céntimos, y por el importe de las costas causadas y que se cuasea hasta su total pago, y a las que expresamente condeno a la referida demandada; y... Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de la deudora, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se la notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña Inés Rogado López y su esposo don Anastasio Carrión, se ha acordado hacerle la notificación de la sentencia anteriormente inserta por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.415)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en ejecutoria dimanante del sumario ciento siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por daños, contra Federico Moral Moral, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera de pino. Un sillón con asiento y respaldo de cartón piedra. Cuatro sillas con asiento y respaldo de cartón piedra. Un armario de cocina, con dos puertas.—Un reloj de pared, sin marca, que no funciona. Un aparato de radio, marca «Vica», modelo 132, de cuatro lámparas, corriente alterna.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil novecientos doce pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; y

Tercera

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Federico Moral Moral, domiciliado en la calle Altaífa, treinta y tres, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (C.—19.103)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente se llama a los propietarios de los coches: uno, marca «Seat», que por el mes de junio o así estaba aparcado frente a los números pares de la calle del Marqués de Viana, del que el denunciado, Hipólito Martínez Rivas, sustrajo una gabardina de color blanco, digo, una maleta de viaje, que contenía cinco o seis camisas de caballero y diez o doce docenas de bragas; al propietario de otro coche, que por aquel entonces estaba aparcado en la calle de Jacometrezo, del que sustrajo una gabardina para caballero, de color blanco, y al propietario de otro coche, que en el mes de julio estaba aparcado en la calle de Máiquez, esquina a Duque de Sesto, del que después de violentar la ventanilla triangular sustrajo un aparato de radio, marca «Philips», instado en el mismo, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción

número diecinueve, sito en General Castaños, uno, para recibirles declaración en el sumario cuatrocientos ochenta y siete, de este año, y ofrecerles las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el consiguiente perjuicio.
Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(B.—4.608)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario del número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de juicio de cognición seguidos ante el mismo, con el número cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don José Archaga Villarejo, representado y defendido por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Víctor Manuel Gordillo Cestero y don José Ramón Eguiluz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación de cinco mil ochocientas pesetas, los siguientes bienes muebles embargados a la parte demandada:

Una máquina de coser, marca «Hexagón», núm. B-130.589, oculta mueble, con pie de hierro, «Singer».

Una consola de cuatro patas curvas, pequeña.

Un bargueño, estilo español, de 1,50 metros de altura.

Una lámpara de bronce de seis brazos y luces.

Una lavadora eléctrica, marca «Garbe», redonda, usada.

Un espejo, de 1,00 por 0,60 metros, sobre marco de madera dorado.

Un armario de madera ropero de dos cuerpos, con luna interior en su parte izquierda, rota.

Un aparato de radio, marca «Iberia», tipo pequeño, en color marrón, de cinco válvulas, núm. 209.598.

Una mesa de despacho, con luna en su parte superior, con tres cajones y dos entrepaños; y

Una alfombra usada, de 2,50 metros por 2,00 metros, en color rojo y blanco, rameada.

Dichos bienes muebles se hallan depositados en la persona de doña María del Carmen Gordillo, en el domicilio del demandado don José Ramón Eguiluz, sito en la calle de Narváez, número cuarenta, piso tercero.

Para que tenga lugar el acto del remate ha sido señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce y treinta horas del mismo, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda; previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del importe del precio de tasación, y que, previamente, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, también cuando menos, el diez por ciento del indicado importe de tasación.

Y para que conste y sirva de publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—15.406)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento tramitados en este Juzgado, bajo el número trescientos

ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Manuel y don Francisco Sebastián Belmonte, contra otro y contra los herederos ignorados de doña Carolina Arana Lugaresa, se ha dictado con fecha veintinueve de noviembre actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la acción deducida por don Manuel y don Francisco Sebastián Belmonte, contra don Cayetano Aguado Alvarez y contra los ignorados herederos de doña Carolina Arana Lugaresa, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del piso segundo, letra H, de la casa número cuarenta y seis de la calle de Ponzano, de esta capital, y condeno a los demandados: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en el plazo de ocho días, o de cuatro meses, si acreditaran hallarse al corriente en el pago de las rentas, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de este procedimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se procederá a su lanzamiento; c) a abonar mancomunada y solidariamente el importe de las costas causadas en este litigio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Agulló Soler (rubricado).

Lo relacionado es cierto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—15.404)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, a instancia del Procurador señor García Ochoa, en nombre y representación de don Manuel Iglesias Gómez, contra doña María Rus Martínez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cuatro moderno de la calle de Eloy Gonzalo, de Madrid, aparece la providencia, que copiada a la letra dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva. — Juzgado municipal número cuatro. — Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Por dada cuenta el escrito y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que se acompaña, únase a las actuaciones de su razón, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, y de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a los demandados doña María Rus Martínez, don Manuel Huertas Rodrigo, doña Trinidad Huertas Rus, don Rafael Garrido Cuevas y don Rafael Garrido Rus, para que en el término de ocho días desalojen el piso primero derecha de la casa número cuatro moderno de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, debiendo expedirse el oportuno edicto, que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndoles saber a los demandados este acuerdo, el que será entregado a la parte actora, para que cuide de su publicación. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Pablo Villanueva. — Ante mí, Antonio Sicilia (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a los demandados doña María Rus Martínez, don Manuel Huertas Rodrigo, doña Trinidad Huertas Rus, don Rafael Garrido Cuevas y don Rafael Garrido Rus, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.
(A.—15.417)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número seis, dictada en el expediente número doscientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, tramitado contra don Enrique Lucas Casas, para exacción de una multa que le fué impuesta por la Jefatura Superior de Policía, de esta capital, se saca a la venta en pública subasta un aparato de radio, marca «Vals», de pila, en estado nuevo, depositado en poder de doña María Luisa Rodríguez, esposa del apremiado, en la calle de Povedilla, número once, cuyo aparato ha sido tasado en dos mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(G. C.—4.977) (C.—19.100)

VICALVARO-MADRID

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y cuatro, del año actual, a instancia de don José Luis Sáinz Varona, en representación de don Félix Herrero Vega, contra don Guillermo Payán Cobaleda, por falta de pago de alquileres, se ha acordado en el día de hoy, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de catorce mil pesetas, los siguientes bienes que le fueron embargados al demandado:

Una motocarro «Roa», de 2 HP, M. 156.623, en mal estado de conservación, depositada en el Garaje Mir, carretera de Aragón, número ciento veintidós.

Para la práctica del acto de remate se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquélla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—15.413)

VICALVARO-MADRID

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y cinco, del año actual, a instancia de don José Luis Sáinz Barona, en representación de don Félix Herrero Vega, contra don Guillermo Payán Cobaleda, por falta de pago de alquileres, se ha acordado en el día de hoy, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, y en el precio de veintiséis mil seiscientos quince pesetas, los siguientes bienes que le fueron embargados al demandado:

Nueve cubas, de unos 110 centímetros de altura y unos 85 centímetros de diámetro, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Ocho cubas, de unos 90 centímetros de altura y 50 de diámetro, mil doscientas pesetas.

Cincuenta cubas pequeñas, dos mil pesetas.

Tres cubas de tamaño mediano, ciento veinte pesetas.

Dieciocho cestos, ciento ochenta pesetas.

Dos romanas, ciento cincuenta pesetas.

Una lavadora de aceitunas, quinientas pesetas.

Una mesa de madera corriente, cuarenta pesetas.

Un remolque de bicicleta, sin ruedas, ciento setenta y cinco pesetas.

Una motocarro «Roa», de 2 HP, matrícula M.-159.029, núm. 5.314, bastidor 2.273, y una cabina, y una cabina en regular estado de conservación, veinte mil pesetas.

Total, veintiséis mil seiscientos quince pesetas.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Timoteo Domingo, número uno.

Para la práctica del acto del remate se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquélla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—15.414)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Aurelio Alcalde y Díez la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Los Arcos (Colegio de Pamplona); Vilasantar (Colegio de La Coruña); Horcajo de Santiago (Colegio de Albacete); Ubrique, Valverde del Campo, Fernán Núñez y Cabrà (Colegio de Sevilla); Trujillo (Colegio de Cáceres), y La Guardia y Carabanchel Alto (Colegio de Madrid), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de octubre de 1959. — El Decano (Firmado).

(A.—15.408)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 66.778, por 2.000 pesetas, fecha 25 de agosto de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de noviembre de 1959. — Pbr el Interventor (Firmado).

(A.—15.419)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25